

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez las presente acción constitucional, informando que según constancia de notificación allegada por el Asistente Administrativo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, no fue posible localizar al vinculado RUSBIN QUINTERO MONROY. Bucaramanga, 7 de octubre de 2016.

CLAUDIA JULIANA MAYORGA QUIÑONEZ
SECRETARIA



Juzgado Quinto Civil del Circuito

SISTEMA PROCESAL ORAL DE LA LEY 1395 DE 2010

Palacio de Justicia oficina 306 - Bucaramanga

68-001-31-03-005-2016-00277-00

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial precedente, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO.- En aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción del vinculado RUSBIN QUINTERO MONROY, toda vez que se desconoce su localización, se ordenará su EMPLAZAMIENTO, para lo cual, por la Secretaría de este Juzgado se ha de fijar el respectivo edicto emplazatorio en un lugar público y visible de la secretaría del despacho durante un (1) día, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., remitiendo copia también de dicho edicto para que sea publicado en la página web de la Rama Judicial, por el mismo lapso, para prevenir eventuales nulidades. ADVIERTASE en el edicto que transcurrido el día siguiente a la expiración de su fijación sin que el vinculado comparezca, se le nombrará a éste, un curador ad-litem, para surtir con él la notificación del auto admisorio de esta acción constitucional.

SEGUNDO.- De la acción de tutela corrase traslado al vinculado, concediéndole el término de un (1) día para que se pronuncie sobre los hechos motivo de la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

SILVIA MENESES ESPINOSA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en Estado N°162 que se fija hoy siendo las ocho de la mañana del día diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

CLAUDIA JULIANA MAYORGA QUIÑONEZ
SECRETARIA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

EMPLAZA:

A RUSBIN QUINTERO MONROY, para que se sirva comparecer a la Secretaría del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA ubicada en el Palacio de Justicia Oficina 306, a notificarse el auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), por medio del cual se acoge el conocimiento de la ACCIÓN DE TUTELA promovida por MARIELA OSORIO DOWNS contra los JUZGADOS TERCERO Y SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, a la cual se vinculan RUSBIN QUINTERO MONROY, DORIS EMILSEN QUINTERO SALAZAR, GUILLERMO AMAYA GOMEZ, HUMBERTO ANTONIO MORENO GÓMEZ y el JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, radicada a la partida 680013103005.2016-00277.00.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional, se corre traslado por el término de UN (1) DÍA para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación y comparecencia, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría, por el término de UN (1) DÍA, contados a partir de las 8:00 a.m. del siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016) hasta las 4:00 p.m. del mismo día.

Si vencido el término de publicación del EDICTO EMPLAZATORIO sin que comparezca la persona emplazada, se procederá a la designación de un curador Ad-litem de la lista de auxiliares de la justicia, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Consejo Superior

CLAUDIA JULIANA MAYORGA QUINONEZ
SECRETARIA